



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## Acta de Cierre

### CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL PROYECTO SGT “LÍNEA DE TRANSMISIÓN AGUAYTÍA-PUCALLPA 138 KV (SEGUNDO CIRCUITO)”

**MANUEL REATEGUI TOMATIS**  
Notario de Lima

En la ciudad de Lima, a las 11:22 horas del día cinco del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, me constituí en la sede de la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSIÓN, ubicada en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para otorgar en concesión el Proyecto “Línea de Transmisión Aguaytía-Pucallpa 138 kV (segundo circuito)”.

El acto se inició en presencia del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, señor Álvaro Quijandría Fernández; acompañado por la Ministra de Energía y Minas señora Cayetana Aljovin Gazzani; el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Víctor Teodoro Carlos Estrella; el Director de Proyecto de PROINVERSIÓN, señor Aníbal del Águila Acosta y la Representante Legal del Concesionario Terna Perú S.A.C., señora Milagros Doris Maraví Sumar.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5, así como en el Anexo 5 de las Bases Consolidadas del Concurso, con relación a la constatación de la documentación presentada por el Concesionario Terna Perú S.A.C. en la fecha de Cierre.

El Concesionario Terna Perú S.A.C. ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

1. Testimonio de la Escritura de Constitución Simultánea de Sociedad Anónima denominada Terna Perú S.A.C., otorgada el 13 de junio de 2017 ante el Notario Público Julio Antonio del Pozo Valdez inscrita en la Partida N° 13896009 de la Oficina Registral de Personas Jurídicas de Lima, acreditando que el objeto social incluye el desarrollo de actividades de transmisión eléctrica.
2. Copia de la Constancia de ingreso en Registros Públicos de los partes notariales correspondientes al Testimonio de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación de Estatuto de Terna Perú S.A.C., otorgada ante el Notario Público Julio Antonio del Pozo Valdez de fecha 01 de setiembre de 2017, en la que se acredita que el capital social de la referida empresa es de S/. 16'501,000.00 (Dieciséis Millones Quinientos Un Mil y 00/100 Soles).

El referido documento permite verificar que la participación del Operador Calificado, Terna Plus S.r.l. en el Concesionario Terna Perú S.A.C. es del 99.9 % (noventa y nueve punto nueve por ciento), porcentaje mayor al 25% (Veinticinco por ciento) exigido en las Bases del Concurso.

3. Testimonio de la Escritura de Constitución Simultánea de Sociedad Anónima denominada Terna Perú S.A.C., otorgada el 13 de junio de 2017 ante el Notario Público Julio Antonio del Pozo Valdez inscrita en la Partida N° 13896009 de la Oficina Registral de Personas Jurídicas de Lima, en la cual se ratificaron todos los actos realizados y los documentos suscritos por los agentes autorizados y representantes legales de Terna Plus S.r.l., especialmente la preparación y presentación de la Oferta, la suscripción del Contrato de Concesión SGT Línea de Transmisión Aguaytía Pucallpa 138 kV, y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda a Terna Plus SRL conforme a las Bases y el Contrato de Concesión.